

N.º 811

MINGO, 811.

POLITICA:

BENEFICENCIA

Continua el discurso anterior.

LIA sola palabra explica su verdadero significado: *hacer bien à los demas.* Este es un precepto impuesto por la naturaleza, y la religion: una obligacion no desconocida aun del hombre salvaje. El Ser supremo repartiendo los bienes entre los hombres con desigualdad por sus inexcrutables designios, no dexò à los que tocaron mas parte, el derecho de gozarlos exclusivamente, sin que participes de ellos à quienes nada se les concedió. Al distribuirlos dar al uno mucho, y al otro nada: al poner en las manos de aquel los medios de vivir en la comodidad y abundancia: al colocar à éste en la indigencia, y aun en la privacion de lo indispensable apesar de sus esfuerzos, y tal vez de sus virtudes; le dexò con todo un derecho sobre los sobrantes, ò al ménos sobre lo superfluo de aquel, y sobre los demas medios de favorecerlo. ¿Qual seria su justicia, si el Holgazán rodeado de vicios y de placeres desde su nacimiento, no tuviese obligacion de aliviar con sus riquezas al Laborioso que nació sin ellas: que vive indigente, pero honrado: ò que quizá para completarse la dureza de su situacion, se halla privado de alguna de sus funciones corporales!

dios que tier en su ar... con lo so...
 el poder da su influxo... ad...
 bien que está en se...
 virtud hácia cierta... persona ha
 ta pueda, mas...
 las... e le son...

De esta... una Socie...
 las virtudes de los ind... que la componen,
 usando los medios qu... ra ello se ponen en sus r...
 contribuyen directo... tir ptamente todos. Quar lo per una
 vencion general, o... árito consentimiento de los pueblos, se
 establecen honores... distinciones que se consideran por un gran
 número de personas; tan apreciables como los bienes efectivos, que
 deben ser una recon... del mérito y la virtud, y suplir los vacios
 que en ellas podian... las rentas del Estado; así estas como
 aquellas son la fuen... con que el Gobierno debe exercitar la bene-
 ficencia: pero su ex... ha de estar limitado á ciertos modos y
 reglas. El exceso de... es un abuso de la autoridad, y una trans-
 gresion de los destino... que legítimamente deben tener.

PRIMERO.

Un Gobierno para ser benéfico, no ha de limitar sus gracias á
 ciertas y determinadas personas: el mérito y la virtud deben ser
 solamente la norma de su distribucion; pero sin embargo *en igual-
 dad de aptitud de servicios y demas circunstancias, han de ser
 preferidos los mas allegados, los que han manifestado mas adhe-
 sion.* Deben los Gobiernos detestar la ingratitud, y la practica de
 lo contrario seria un vicio de que darian un exemplo pernicioso á
 sus gobernados.

Y ¿ qual será la recompensa particular con que sin olvidar la
 justicia han de distinguirse aquellos que hacen sacrificios costosos
 y reales: que todo lo posponen á esta adhesion; de aquellos que,
 ò por sus qualidades, ò por razones de conveniencia, ò por opiniones
 propias, son indiferentes, ò quizá enemigos? ¿ Qual será la distin-
 cion entre el amor, y la indiferencia ò el odio?

Se dixo en igualdad de circunstancias. de aptitud y de servicios,

la sola que debe ser objeto de la ene-
 Lo Pueblos tiene un int
 cias e. avisimas en qu. e cons. ériro
 su gracias, de distinciones, tas y em-
 o as de Cuerpos y Comunida) fundadas
 t. aado y da la opinion pública, a estímulos
 no. n las virtudes, è inspiran los grandes pensa-
 mientos y ac. Por un ramo de laurel hacia prodigios los
 Romanos; y un tercia de esta encarnada con un pedacito de
 porcelana, ha da muchos hé. es militares á la Francia. Así que,
 unos entes qu. allan en la opinion, traen consecuencias t.
 útiles y ver. Los Pueblos lo creian y conservan, como
 una part del tesoro de los Estados. Los Gobiernos deben en su
 distrib. ion tener presentes los fines que se tuvieron al instituirlos,
 sin olvidar que entre las clas. s del mérito no es la menor la adhesion
 que cada individuo manifiesta hácia ellos.

Los bienes tales, las rentas y los empleos que tanta influencia
 tiene, segun su distribucion, en la felicidad general y particular,
 exi. g. del Gobierno las mismas atenciones. Conferidos al mé. rito
 y la ay. ud, se cumplen los fines generales de su institucion; pero
 confendi. á personas de estas circunstancias, y cuya adhesion es
 verdadera, e cumplen igualmente las leyes de una gratitud y pre-
 ferencia, tanto mas debidas, quanto sean mayores aquellas circuns-
 tancias.

Los Gobiernos, por otra parte, deben encontrar e. sistema
 no solo razones de justicia, sino de particular conv. niencia. ¿ De
 que modo se pueden m. s. ampliamente excitar este amor, y esta
 adhesion tan necesarias. ¿ Sobre que fuerzas deben contar con
 seguridad, sino con las de los que tienen un particular interes en su
 conservacion.

Pero no es ademas de a justicia únicamente su seguridad, lo
 que debe moverse á tan ú. l. i. referenc. ia: es la misma conservacion,
 el órden y tranquilidad de la Sociedad. En los tristes Estados en
 que el Gobierno no tiene. aquella fuerza, aquel apoyo que solo se
 halla en un gran número de, rsonas que le aman: jamas un fuego
 mult. itario dexò de av. itar. la Multitud, y quando su misma
 i. n. pot. encia lo hata las m. para extinguirlo, ó lo extingue de-

bilme , tarde ó temprano se m... esta
 que , neramente ieda convertido en cen
 cion , ... men. Muy pron
 dio : la Multitud precipitada
 mociones , pretenciones insensatas ,
 y en el olvi de la justicia , será agita la
 pasiones ; y el egoismo , la avaricia ,
 timiento cubrirán de luto familias , y

Esos Pueblos de la Grecia en que apidame e... sucedieron
 unas à otras , tantas formas de Gob... nos : esa Francia , en quien
 su número casi pudo contarse por e de los prime... de su san-
 g... revolucion : los campos y ci... os países man-
 chados promiscuamente con la ... gre... aquella
 Esparta que tuvo tantos heroes quant... Esparta os : Le... las de-
 teniendo con un puñado de compatriotas la inmensa fuerz de los
 Persas : Milciades , Aristides , y Tem... tocles en Marathon Arís-
 tides en Platea : Camilo en Roma , no presenta... tan d... rentes
 escenas sino con relación à los grados de amor ò odio hácia unos
 Gobier... que despreciaban ó perseguian à los que debian n... nte-
 ... te ; ó que zelosos de su gloria y seguridad , los pro... an y
 recompensaban.

Es necesario sin embargo que se distingua y como an estas
 qualidades , olvidando aquellas que solo consisten en palabras , ò
 en demostraciones insignificantes. Esta aparente adhesion , este amor
 repentino es propio de personas que obran siempre acomodandose à
 las circunstancias , y à quienes es muy fácil prodigarlas en cuales-
 quiera casos : accidentes. Como ellas n... son sino el egoismo mas
 exquisito , lo... Gobiernos no deben preferi en igualdad de circuns-
 tancias à esa clase que es capaz de olvid... un beneficio à la vista
 de otro nuevo : que corre solo detras de... particular interes : que
 llena de una ambicion ilimitada , nin... na adquisicion le parece
 suficiente , y que ama no al Gobierno... o à sus gracias.

El verdadero y justo amor , y ad... está caracterizado por
 signos bien perceptibles. El que le ama el órden , y obedece
 la Ley : hace sacrificios de su reposo ,... su tranquilidad , y de su
 bienes : expone su vida : no aspira... ansiosamente à recompensar
 tiene à cada hombre la consider... que... la Sociedad le h...
 merecido su conducta , sus servicios ,... virtudes y su mérit : se

... que ...
... si desde ...

L : que están ...
que en igualdad de aptitud, de mérito ...
feridos en la distribución de los bienes ...
de considerar el Gobierno como su apoyo ...
Sino se atiende à estas precisas distinciones, y la distribución ...
los bienes del Estado, solo se hace entre aquellos que no comprueban su adhesión con hechos ni con virtudes, ; quantos males le seguirán por esta causa ! ; Con tanta rapidez corren unas vicissitudes que se premian ! ; Quien hace sacrificios costosos recompensados del mismo modo que lo son aquellos que nada sacrifican ! ; Y quien podrá persuadirse que una beneficencia semejante es justa, ni justo, ni benéfico que la hace !

Se continuará.

ESTADÍSTICA.

Sigue la de la ciudad de Caraca.

En 1759. tenia esta ciudad.	1408
En 1772.	1866
En 1809.	9256

Debiendo tener en consideracion que en 1776 murieron mas de 6000 individuos de la epidemia de viruelas, no parecerá extraño el poco aumento que se observa desde 1759, hasta 1772, pero se conocerá que en los 50 años corridos desde 1759 hasta 1809, se ha aumentado mas de un triple incluso que perecieron fuera del orden comun.

Esta proporción está igualmente demostrada con el aumento proporcional que han tenido en ambas épocas los matrimonios, nacidos, y muertos.

En el quinquenio contado desde 1775, à 1779, año con otro.

Matrimonios.	11
Nacidos.	861.
Muertos.	659.

23.
149.
1131.

er os
sino di no de admiri i s. manifesto de un modo mas satis-
factorio al sal r que e a udad tenia en 1772 2809 casas.
en 1809 4464.

La salubridad debi ser mayor que efectivamente observamos ;
porque concurren à daria diver s causas que obrando por sí solas,
así lo verificarian. Tales son :

Su situacion local que está à 10 r. 31' 5" de lat. y à 310 gr.
32' 45" de long t.

El termóm tro de Farenheit, que se e a en el estio à 80 gr.
baxa en el invierno à 59, y tiene por término medio y mas cons-
tante de 73 i 76.

El baró tro que solo sube dos lineas de una pulgada de
caris.

Su altura sobre el nivel del mar, que segun las observaciones
de Humboldt, es muy considerable, es diversa por el grande
desnivel del suelo. Su parte mas septentrional que es la plaza de
la Catedral tiene de elevacion 994 varas castellanas. Su centro que
es la Plaza Mayor 970 tercias. Su parte meridional que es
la Moria cerca del Guayre, 900 y dos tercias

Apesar de estas excelentes circunstancias, vemos resultados
opuestos y peregrinos con respecto à su salubridad.

En la Parroquia de Santa Rosalia, mueren al año de

cada mil personas.	31.
En Altagracia.	35.
En la Catedral.	38.
En San Pablo.	41.
En la Candelaria.	41.

En la ciudad constante en dos quinquenios diversos desde
1780 , se ve un fenomeno explicado por causas bien eñables. Nin-
guna otra puede contribuir à él que el agua de las fuentes que se
usa generalmente en la ciudad. Conducida por antiguas cañerias
que rarisima vez se han limpiado, está llena de las substancias
impuras y ofensivas que dan de sí las materias urticas desde el

trataba; y todo el mundo
aquellas y ésta: sta es la
terrestre; mientras que a
coles, grasas, lec. es, y d

3. El Sr. Br. dice que es
largas edades que nos pr
época, no eran otras q
quizá, &c. " Es cosa bie
asegure aquello mism
como es quizá, se pone en
quizá es un nuevo modo

4. El Señor Br. dice (en el pag. 128) " En efecto, dudar
que los años de los antediluvianos constaban de doce meses cada
uno, y estos de treinta días, es un error que ha sido ya
averiguado." El Señor Br. sigue probarlo, y lo que resulta
de los testimonios del Génesis que presenta (no con los antediluvianos
años, sino con los mismos tiempos del Diluvio) de diez meses de
diez meses, y meses de veintisiete días, que es lo mismo que años
de nueve meses de treinta días. El Señor Br. no ha probado con
el Génesis lo que tan pomposamente prometió.

Esto supuesto continuará el Redactor en la inserción de los
papeles que se le han dirigido.

Estimado Señor: por su apreciable carta de 30 del próximo
pasado, me estimula Vmd. á que exponga á mi vez sobre la
proposición estampada en el Semanario de m. 1.º pag. 11. del
Domingo 3 de Febrero, é impugnada por el Sr. Don José Tomás
Quintero, en el núm. 16, pag. 128; significando que el hacer que
tendría en que un discípulo tan apreciado de Vmd. me ha de
ampliarse sus ideas. Aprecio el honor que Vmd. me hace en consi-
derarme capaz de contestar la impugnación del Sr. Quintero, que en
estimo en un grado de amistad y comun. Como la proposición
controvertida pertenece á la teología que profeso, me encargaré
desde luego de su contestación, tratando de expresar mi opinión
con toda imparcialidad, y siguiendo aquella máxima: *Amiticus
Plato, sed magis pro veritate.* Se continuará.

J. D. BAZ.